



CONCÓN,

23 FEB 2017

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4 7 9 /**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°208, de fecha 25 de enero de 2017, que autoriza la contratación directa del Sr. Sebastián López Araya, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los proyectos "Muro Contención Plaza San Pedro", "Reparación Torreón Costa de Montemar", "Evaluación Estructural Sede El Mauco", "Evaluación Estructural Sede Concón National" y "Evaluación Estructural Sede JJVV Vista al Mar", se proceda a la invitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se soliciten los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Invitación a Servicios Especializados N°3588-1-IN17 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. Sebastián Andrés López Araya, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Acta Apertura y Evaluación de Invitación a Servicios Especializados para trato directo menor a 1000 UTM, y formulario de Invitación a Servicios Especializados ID 3588-1-IN17, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada "Cotización para Proyectos y Evaluaciones Estructurales", en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Sebastián Andrés López Araya, RUT: 16.360.039-0, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Apertura y Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO**

1. **CONTRÁTESE** al Sr. Sebastián Andrés López Araya, RUT: 16.360.039-0, de profesión Ingeniero Civil para que desarrolle los proyectos de "Muro Contención Plaza San Pedro", "Reparación Torreón Costa de Montemar", "Evaluación Estructural Sede El Mauco", "Evaluación Estructural Sede Concepción National" y "Evaluación Estructural Sede JVV Vista al Mar", por una suma \$4.267.134 (cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos) impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 30 días corridos a partir de la Orden de Inicio de los trabajos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

- MTC/dbe
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. Dirección de Obras Municipales.
  5. Seclac (N°38).
  6. Archivo Proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3